



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-83/2023

**PARTE ACTORA: NALLELY
MIROSLAVA GALLARDO
MARTÍNEZ**

**AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE
TEAYO, VERACRUZ Y OTROS**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de agosto de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Claudia Díaz Tablada**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LA PARTE ACTORA Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

ACTUARIA

AN AIS ORTIZ OLOARTE



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-83/2023

PARTE ACTORA: NALLELY MIROSLAVA
GALLARDO MARTÍNEZ

AUTORIDADES RESPONSABLES:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE
TEAYO, VERACRUZ Y OTROS

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintidós de agosto de dos mil veintitrés.

El Secretario de Estudio y Cuenta, José Luis Bielma Martínez, da cuenta a la Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada, con el estado procesal que guardan los autos.

Con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral; 66 fracciones II, III y X, 147 fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, se acuerda:

PRIMERO. Requerimiento. En atención a lo dispuesto por el artículo 373 del Código Electoral de Veracruz; y 150, fracción I del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional que facultan a la Magistrada Instructora para realizar los actos y diligencias necesarias para la sustanciación de los medios de impugnación y contar con los elementos necesarios para resolver el presente juicio, **se requiere**, para que dentro del término de **tres días hábiles** siguientes al de la notificación del presente proveído, el Ayuntamiento de Castillo de Teayo, Veracruz, **por conducto del Presidente Municipal**, informe lo siguiente:

- Si en el Ayuntamiento se encuentran laborando las CC. Brenda Alicia Lagunes Liahut y Keren Happuch Básañez Álvarez; en caso de ser afirmativo, especificar el área en la que estén adscritas.
- El número de personas y los nombres de los que se encuentran adscritos al área de Sindicatura.
- Remita los comprobantes de pago de nómina (CFDI) de las personas adscritas al área de Sindicatura de enero del año en curso a la fecha.

TEV-JDC-83/2023

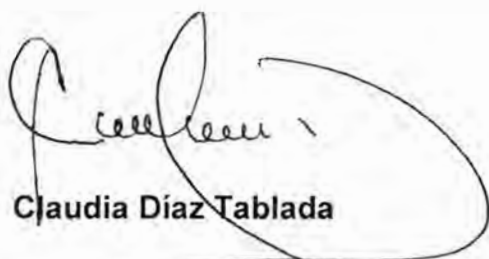
La autoridad señalada con antelación, deberá cumplir lo anterior, a la brevedad, haciendo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes-@teever.gob.mx; y posteriormente de manera física, por la vía más expedita, en original o copia certificada legible; a este Tribunal de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

SEGUNDO. Apercibimiento. Se apercibe a la autoridad antes señalada que de no atender lo requerido en el presente acuerdo, se le impondrá alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral de Veracruz y de resultar necesario se resolverá con las constancias que obran en autos en el momento procesal oportuno.


NOTIFÍQUESE; por **oficio** al Ayuntamiento de Castillo de Teayo, Veracruz, por conducto de su Presidente Municipal; y por **estrados** a la parte actora y a las demás personas interesadas; asimismo, en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora en el presente asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe.

Magistrada Instructora



Claudia Díaz Tablada



Secretario de Estudio y Cuenta



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



José Luis Bielma Martínez